

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-04

TEMA : PEDIDO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EXPEDIENTE DISTINTO AL EXPEDIENTE LÍDER, RESPECTO DEL ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2007-44 – TEMA: ESTABLECER SI SE CUMPLE EL REQUISITO DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 19º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 054-99-EF, CUANDO EN LOS ESTATUTOS DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO NO SE HA ESTABLECIDO EL DESTINO DE SU PATRIMONIO EN CASO DE DISOLUCIÓN.

FECHA	:	21 de enero de 2008
HORA	:	9:00 a.m.
LUGAR	:	Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores
 ASISTENTES	:	 Ana María Cogorno P. Rosa Barrantes T. Juana Pinto de Aliaga Marina Zelaya V. Renée Espinoza B. Raúl Queuña D. Mariella Casalino M. Caridad Guarniz C. Silvia León P. Ada Flores T. Zoraida Olano S. Licette Zúñiga D. Lourdes Chau Q. Sergio Ezeta C. Marco Huamán S. José Martel S. Elizabeth Winstanley P. Doris Muñoz G. Cristina Huertas L. Carlos Moreano V.
 NO ASISTENTES	:	 Mónica Byrne S.M: (Vacaciones: en el momento de la votación y suscripción del Acta) Gabriela Márquez P. (Ausente en el momento de la votación y suscripción del Acta)]

I. ANTECEDENTES:

Memorando N° 0014-2008-EF/41.01 de 17 de enero de 2008, mediante el cual la Presidencia del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin que se evalúe la autorización para que el acuerdo adoptado según Acta Reunión de Sala Plena N° 2007-44¹, pueda ser invocado en el Expediente N° 12119-2004 y que sea la Sala 4 la que emita la respectiva resolución de observancia obligatoria.

II. AGENDA:

Evaluar la autorización para que el acuerdo adoptado según Acta Reunión de Sala Plena N° 2007-44², pueda ser invocado en el Expediente N° 12119-2004 y que sea la Sala 4 la que emita la respectiva resolución de observancia obligatoria.

¹ El acuerdo señala que "Se cumple el requisito del inciso b) del artículo 19º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF, cuando en los estatutos de las asociaciones sin fines de lucro no se ha establecido el destino de su patrimonio en caso de disolución, por ser de aplicación supletoria el artículo 98º del Código Civil."

² El acuerdo señala que "Se cumple el requisito del inciso b) del artículo 19º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF, cuando en los estatutos de las asociaciones sin fines de lucro no se ha establecido el destino de su patrimonio en caso de disolución, por ser de aplicación supletoria el artículo 98º del Código Civil."

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Con el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad evaluar la autorización descrita en el punto anterior.

Se dio lectura a los correos electrónicos de 16 y 17 de enero de 2008 de la vocal Ada Flores, así como al Memorando N° 0014-2008-EF/41.01 de 17 de enero de 2008, y se deliberó respecto de su contenido.

Luego de la respectiva deliberación, se consideró que si bien el expediente líder que sustentó la presentación del tema que motivó la adopción del acuerdo contenido en el Acta Reunión de Sala Plena N° 2007-44 fue el N° 13690-04, al tener programado informe oral para el 23 de enero del presente, no podrá ser sesionado ni remitida su respectiva resolución al Diario Oficial El Peruano con la debida anticipación que permita la sesión de los demás expedientes que versan sobre la misma materia correspondientes al año 2004, cuya resolución debe culminarse en el mes de enero del presente, de acuerdo con el Memorando N° 0223-2007-EF/41.01, por lo que procede autorizar que el referido acuerdo pueda ser invocado en el Expediente N° 12119-2004 y que sea la Sala 4 la que emita la respectiva resolución de observancia obligatoria.

IV. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

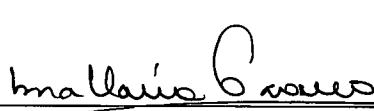
Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos, el acuerdo adoptado y su fundamento, siendo la decisión adoptada la siguiente:

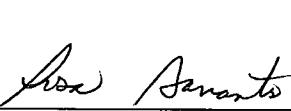
"Procede que el acuerdo adoptado por el Pleno según Acta Reunión de Sala Plena N° 2007-44, sea invocado en el Expediente N° 12119-2004 y, en consecuencia, sea la Sala 4 la que emita la respectiva resolución de observancia obligatoria".

V. DISPOSICIONES FINALES:

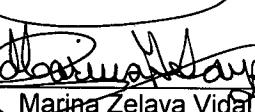
Se deja constancia que forma parte integrante del Acta el documento que se indica en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.


Ana María Cogorno Prestinoni

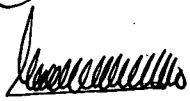

Rosa Barrantes Takata


Juana Pinto de Aliaga


Marina Zelaya Vidal



Renée Espinoza Bassino



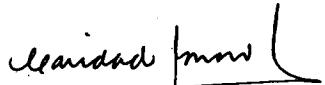
Mariella Casalino Mannarelli



Raúl Queuña Díaz



Silvia León Pinedo



Caridad Guarniz Cabell



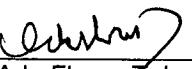
Licette Zúñiga Dulanto



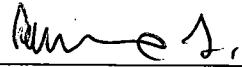
Sergio Ezeta Carpio



Elizabeth Winstanley Patio



Ada Flores Talavera



Lourdes Chau Quispe



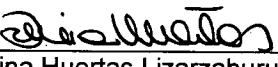
Marco Huamán Sialer



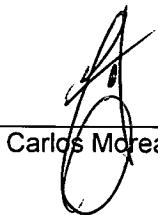
José Martel Sánchez



Doris Muñoz García



Cristina Huertas Lizarzaburu



Carlos Moreano Valdivia



Zoraida Olano Silva

ACTA SALA PLENA N° 2008-04